

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 30 DE ABRIL DE 1924

Cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Dob. embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 de Agosto 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
28-4-024	70,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,20	20 4-024	560,00	Banco de España.....	500		563,00
28-4-024	70,45	> E, de 25.000 > >	70,20	28 4-024	242,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		243,00
29-1-024	70,50	> D, de 12.500 > >	70,20	29 4-024	297,00	Banco Hipotecario de España...	500		297,00
29-1-024	70,45	> C, de 5.000 > >	70,60	2 11-023	31,00	Banco de Castilla.....	250	90	
29-4-024	70,85	> B, de 3.500 > >	70,60	23 4-024	159,00	Banco Hispano-Americano.....	500		155,00
29-4-024	70,85	> A, de 500 > >	70,60	16 4-024	155,00	Banco Español de Crédito.....	250		
29-4-024	70,85	> G, de 100 > >	70,90	28 4-024	370,00	Unión Española de Explosivos...	100		
29-4-024	70,85	> H, de 200 > >	70,90	29 4-024	79,50	Socied. Gral. Azu-] Preferentes.	500		
28-3-024	70,60	En diferentes series.....	70,90	29 4-024	32,00	Azucarera España... [Ordinarias.	500		32,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		20 4-024	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
29-4-024	85,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,30	20 4-024	340,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		345
29-4-024	86,00	> E, de 12.000 > >	85,30	29 4-024	312,00	Idem Norte de España.....	475		348,50 y 349
29-4-024	86,25	> D, de 6.000 > >	86,50	20 4-024	50,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 peses		50,50
29-4-024	86,25	> C, de 4.000 > >	86,50	29 4-024	201,00	OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
28-4-024	86,50	> B, de 2.000 > >	86,50	29 4-024	99,50	Bonos del Banco de España.....	500	4	
29-4-024	86,50	> A, de 1.000 > >	86,50	9 4-024	98,90	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	6	99,00
29-4-024	87,00	> G, de 100 > >	86,50	29 4-024	109,00	Idem id. id.....	500	6	168,00
29-4-024	87,00	> H, de 200 > >	86,50	15 4-024	70,00	Idem id. id.....	500	6	75,00
22-4-024	87,00	En diferentes series.....	86,50	20 4-024	92,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500	5	91,80
		3 POR 100 AMORTIZABLE		5-3-023	80,25	F. C. M. Z. A., Va- [Serie A.	500	4 1/2	
29-4-024	88,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,25	12-3-024	71,25	Madrid a Ariza..... [> B.	500	4	
28-4-024	88,25	> D, de 12.500 > >	88,25	4-4-024	64,00	Idem Norte de Espa- [> C.	500	4	
29-4-024	89,50	> C, de 5.000 > >	89,50	18-3-024	64,25	na. Emisión 17 de [1.ª serie.	500	3	
29-4-024	89,50	> B, de 2.500 > >	89,50	18-5-021	63,00	Enero de 1905..... [2.ª serie.	500	3	
18-3-024	90,00	> A, de 500 > >	90,50	15-11-020	62,00	Idem id. 1918..... [3.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		20-1-023	69,50	Ayuntamiento de Madrid.			
29-4-024	95,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,20	20 4-024	84,25	Obligaciones	500		84,00
29-4-024	95,15	> E, de 25.000 > >	95,15	10-4-024	90,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
29-4-024	95,15	> D, de 12.500 > >	95,20	29 4-024	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
29-4-024	95,50	> C, de 5.000 > >	95,50	29 1-024	86,50	Idem id. 1918.....	500		86,50
29-4-024	95,50	> B, de 2.500 > >	95,50	12-2-024	65,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
28-4-024	95,25	> A, de 500 > >	96,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
		5 POR 100 AMORTIZABLE				4 por 100 perpetuo al contado.....	418.500		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 47,20 pesetas por 100 francos.
29-4-024	95,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	95,40			Idem fin corriente.....			LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 31,93 pesetas una.—3.000 a 31,95.—2.000 a 31,94.
28-4-024	95,15	> D, de 12.500 > >	95,45			Idem fin próximo.....			
28-4-024	95,20	> C, de 5.000 > >	95,45			4 por 100 amortizable.....	249.500		
29-4-024	95,50	> B, de 2.500 > >	95,50			5 por 100 amortizable.....	1.000		
29-4-024	95,50	> A, de 500 > >	95,50			Acciones del Banco de España.....	1.000		
29-4-024	95,50	En diferentes series.....	95,50			Idem del Banco Hipotecario.....	3.500		
29-4-024	95,50					Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1.000		
29-4-024	95,50					Azucarera.—Preferentes			
29-4-024	95,50					Idem.—Ordinarias	25.000		
29-4-024	95,50					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	67.600		
29-4-024	95,50					Idem id. al 6 %.....	65.000		

Gaceta de Madrid.—Núm. 122
1.º Mayo 1924
Anexo núm. 1.—Página 229

SUBASTAS

FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

Ilmo. Sr.: Vistos el proyecto y presupuesto, importante 49.953,42 pesetas, remitido por el Director de la Escuela especial de Ingenieros de Minas con fecha 14 del actual, relativos a parte de las obras de decoración de la Sala de actos del pabellón de laboratorios que se construye para dicho Centro docente:

Resultando que dichos documentos fueron aprobados por la Junta de Obras de la referida Escuela, según consta en el acta de la sesión celebrada el 12 del corriente, y que la Ordenación de Pagos por Obligaciones de este Ministerio ha certificado, con fecha 23 del actual, que en el capítulo 13, artículo 1.º, concepto 2.º del ejercicio trimestral de 1924, existe un crédito de 50.000 pesetas, destinado a la continuación de las obras de referencia:

Considerando que en cumplimiento del artículo 47 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, el referido servicio debe llevarse a cabo por el sistema de subasta, y que, dada su urgencia, procede fijar el plazo mínimo consentido por el artículo 48 de dicha ley,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La aprobación de los referidos proyecto y presupuesto.

2.º Que para la realización de las obras se celebre subasta, bajo el presupuesto de contrata de 49.953 pesetas y 42 céntimos, el día 19 de Mayo próximo, a las once horas, en el despacho oficial del Ilmo. Sr. Director general de Minas e Industrias Metalúrgicas, con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896.

En el Negociado de Administración y Construcciones de este Ministerio se hallarán de manifiesto para conocimiento del público la Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto correspondiente.

Se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia la presente Real orden, el modelo de proposición y las condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata.

En dicho Negociado, y durante las horas hábiles de oficina, así como en los Gobiernos civiles de provincias, se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 13 del referido mes de Mayo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, con sujeción al modelo, debiendo consignarse previamente en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las respectivas disposiciones vigentes, la cantidad de 500 pesetas como garantía.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones se procederá con arreglo al párrafo cuarto del artículo 48 de la referida ley de Contabilidad.

De Real orden comunicada le digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1924.—El Jefe del Negociado Central, C. A. de Arruche.

Señor Director general de Minas e Industrias Metalúrgicas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando. Lisa y llanamente, el tipo fijado; pero teniendo en cuenta que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de la parte de decoración de la Sala de Actos del pabellón de laboratorios de la Escuela especial de Ingenieros de Minas.

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la aprobación del remate y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se instituya el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiera.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones facultativas y económicas.

5.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

6.º En cumplimiento del artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia del crédito indispensable para esta obligación, según certificación expedida en 23 de Abril corriente por la Ordenación de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

7.º Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, y el Real decreto de 29 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros.

8.º El contratista deberá someterse, en general, a las disposiciones de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública en su capítulo 5.º, particularmente en lo relativo al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta, prestación de fianza, sanciones para caso de incumplimiento y procedimiento para hacerlas efectivas.

Madrid, 29 de Abril de 1924.—El Jefe del Negociado Central, C. A. de Arruche.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 25 y 26 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a pesetas 97.051,95, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 4.850 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquíneto.

S—567

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 23 y 24 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a pesetas 160.473,20, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927.

y la fianza provisional de 5.020 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—568

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 323.900 a 324.400 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 99.961,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de pesetas 4.995.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—613

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 1 a 8 de la carretera de Puente de San Fernando a El Pardo, cuyo presupuesto asciende a 99.731,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 4.985 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en pa-

pel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—621

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 11 a 15 de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, cuyo presupuesto asciende a 189.998,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 9.495 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—622

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 444.397 a 444.897 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 106.054,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 5.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 26 de Abril de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—623

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 7 del próximo mes de Junio, y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma del aprovecha-

miento de los productos y ejecución de las mejoras durante un decenio de la ordenación de los montes denominados "Barranco de Alberite", "Herrán - Martín", "Jota", "Laganes", "El Laurel", "Montero", "Sauzal" y "Zarza", del término y propios de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, consistentes dichos productos en 36.387 quintales métricos, con 29 centésimas de quintal métrico, de corcho de reproducción; 12.000 estereos de leña de alcornoque, quejigo y otras especies y 10 aprovechamientos anuales de montanera y pastos, por el tipo de tasación de 383.794,24 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz, el pliego de condiciones y el plan especial del decenio, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 19.189,71 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por puja a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad tomare parte en esta subasta, deberá acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su Director gerente que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía, ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 13 del mismo mes.

Madrid, 25 de Abril de 1924.—El Director general, José Vicente Arecha.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número... de la casa..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y

requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los productos y ejecución de las mejoras durante el tercer decenio de la ordenación de los montes denominados "Barrancones de Alberite", "Hernán-Martín", "Jota", "Laganés", "El Laurel", "Montero", "Sauzal" y "Zarza", del término y propios de Alcalá de los Gazules, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos (escrita en letra) que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—892

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Por el presente se hace saber queda suprimida la base séptima del anuncio para la subasta pública para contratar las obras de albañilería del Cuartel que ha de construirse en la Península de La Magdalena (Santander) para alojamiento de la fuerza de la Guardia civil, inserto en la GACETA DE MADRID de 17 de Abril del corriente año.

Madrid, 29 de Abril de 1924.—El Director general de la Guardia civil, Zubía.
S—861

DEPOSITO DE RECRÍA Y DONA DE LA SEPTIMA ZONA PECUARIA

El Presidente de la Junta Económica de dicho Depósito.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por Real decreto del Ministerio de la Guerra de 23 del actual (D. O. número 94) ha de celebrarse un concurso en este Depósito para tomar en arrendamiento 2.076 hectáreas de tierra para gastos de invierno y labor por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco, a voluntad de ambas partes contratantes, a partir del 29 de Septiembre de 1924, bajo el precio límite de 40 pesetas anuales por cada hectárea, se hace presente a las personas que deseen tomar parte en el concurso que las proposiciones de arriendo se admitirán en el citado Depósito, dentro del plazo de veinte días, de diez a una, que empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Jaén, y de uno y otros periódicos el que más tarde lo publique, durante cuyo tiempo estará a disposición de los licitadores el pliego de condiciones a que ha de ajustarse el concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, formándose en papel timbrado, acompañando a ellas los títulos de propiedad de las fincas, certificación acreditativa de libertad de cargas de las mismas, cédula de libertad de los interesados y el último

recibo del pago corriente de las contribuciones y arbitrios correspondientes a la finca, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor, sin cuyos requisitos no serán admitidas las proposiciones, así como tampoco los que excedan del precio límite señalado.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los proponentes acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la suma de 4.152 pesetas, correspondientes al importe del 5 por 100 del servicio con arreglo al precio límite señalado. Dicho depósito deberá constituirse en metálico y a disposición del Presidente de la Junta Económica del Establecimiento, pudiendo hacerse proposiciones por el total de las 2.076 hectáreas de tierra objeto de este contrato o por partidas parciales de ellas, siempre que éstas arrojen la totalidad de dicha cantidad de terreno y sean colindantes entre sí, en cuyo caso la imposición en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales será del 5 por 100 del importe de las hectáreas que se ofrezcan.

Ubeda, 28 de Abril de 1924.—Joaquín Calvo.

Modelo de proposición.

Don F ... de T ... y T ..., vecino de ..., que justifica con cédula personal y poder notarial que acompaña (según el concepto en que comparezca), enterado del anuncio y pliego de condiciones para el concurso que ha de celebrarse en el Depósito de Recría y doma de la séptima zona pecuaria, durante el plazo de veinte días, para tomar en arrendamiento 2.076 hectáreas de tierra para pastos de invierno y labor por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco a voluntad de ambas partes contratantes a partir del 29 de Septiembre de 1924, se compromete a ceder para su disfrute por el mismo, tantas hectáreas y tantas áreas de tierra para pastos de invierno y labor, de que se compone la finca denominada tal o cual, según se expresa en el título propiedad, certificado de libertad de cargas, el último recibo del pago corriente de las contribuciones y arbitrios correspondientes a dicha finca y la carta de pago del depósito constituido que también se acompaña, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco a voluntad de ambas partes contratantes a partir del 29 de Septiembre ya citado, al precio de tantas pesetas tantos céntimos anuales cada una con arreglo las demás condiciones consignadas en el pliego de bases.

de ... de ...
(Firma y rúbrica.)
S—899

PARQUE DE CAMPANA DE INTENDENCIA DE MELILLA

Don Vicente García Encinar, Teniente Coronel de Intendencia del expresado Establecimiento.
Hago saber: Que el día 27 del pró-

ximo mes de Mayo, a las diez de su mañana, tendrá lugar en el despacho de la Dirección de este Parque, sito en el Zoco, una subasta para adquirir las prendas de automovilistas que se expresan, siendo su construcción y los materiales que han de invertirse de procedencia nacional:

- 213 chaquetones de cuero.
- 213 pantalones de idem.
- 213 pares de polainas de idem.
- 217 pares de guantes.

Los pliegos de condiciones, publicados con este anuncio en el Boletín Oficial de Málaga, en el número 95, correspondiente al día 22 del corriente mes, se hallan también de manifiesto en la oficina de esta Dirección, todos los días laborables, de diez a doce.

Regirán para dicho acto todas las formalidades vigentes aplicables al caso y las que previene el Reglamento de Contratación aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157) y la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Los señores que deseen tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones media hora antes de la señalada para dar principio a la misma, redactadas con arreglo al modelo inserto al pie de este anuncio, en papel sellado de la clase octava, debiendo acompañar a dichas proposiciones las cartas de pago que acrediten haber depositado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, el importe del 5 por 100 de su oferta, calculado por el precio límite señalado para la subasta, el último recibo de la contribución industrial o certificado de la Cámara de Comercio de esta plaza.

Melilla, 26 de Abril de 1924.—Vicente García.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., de nacionalidad..., vecino de... y domiciliado en..., según cédula personal número..., de... clase que acompaña; enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de trajes de cuero para automovilistas, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a suministrar al Parque de Campaña de Intendencia de Melilla las prendas siguientes:

Prendas.	Precio.
.....
.....

(Todo en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)
S—896

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE INCA

D. Pedro José Bannasar Ramis, Recaudador en la zona de Inca, de la que

es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que más abajo se relacionan he dictado providencia, acordando el embargo de los bienes que se dirá a los deudores relacionados a continuación y requerir a los mismos para que en el plazo de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Llubí.

María Perelló Gamundi:

Una casa y corral, situada en la villa de Llubí, calle de la Cuesta, número 18, y que linda: por la derecha, entrando, con casa y corral de Lorenzo Vanrell; por izquierda, con casa y corral de Rafael Perelló, y por la espalda o fondo, con tierra de doña Máxima Montes.

Queda embargada para responder de la cantidad de 202,92 pesetas.

Muro.

Gabriel Pastor Molinas:

Dos terceras partes indivisas de una casa y corral, señalada con el número 21 de la calle de Fornesy, que linda: por la derecha, entrando, con casa y corral de herederos de Francisco Font; por izquierda, con casa y corral de herederos de Juana Ana Muntaner, y por fondo, con corral de herederos de Francisco Font.

Queda embargada para responder de la cantidad de 202,30 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* y se fija en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Muro (Balears) a 7 de Enero de 1924.—El Agente ejecutivo, Pedro José Bannasar. P—158

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ZAMORA

Por el recaudador de la única Zona de la capital, se ha dictado, con fecha 15 de Diciembre, la providencia declarando el apremio de segundo grado, por débitos de contribución rústica y urbana, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 1923-24, que copiado dice así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes inculcados en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto

las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo.

Así lo acuerdo y firmo."

Y en cumplimiento a lo que determina el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica a continuación la relación de los contribuyentes, de domicilio desconocido, que existen en expresada zona, para que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia, en la GACETA DE MADRID y sea fijado en las tablas de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad, a fin de que los sirva de notificación y pueda llegar a conocimiento de las personas interesadas.

Nombres de los deudores.

Juan Hernández Domínguez, pesetas 5,35.

Antonio González Alonso, 4,21.

Amelia Martín Márquez, 0,85.

Esteban San Pedro Mulas, 0,28.

Fernando Lozano, 15,49.

Fermín Lozano Fernández, 24,22.

Fernando Lozano Lozano, 19,15.

Gervasio Sampeder, 7,31.

Hermenegildo Segurado, 6,48.

José Lozano, 90,70.

José Crespo Saludes, 1,41.

María Sanz Fernández, 42,54.

Manuel Martín Domínguez, 12,94.

María Josefa Palacios Avedillo, 90,70.

Práxedes del Corral Lozano, 5,30.

Ricardo San Pedro Casado, 0,86.

Ignacio Camilo Ruspoli, 386,19.

Ricardo Abadín Estévez, 2,71.

Manuel Blanco García, 3,25.

Cándido Cambón Elena, 3,25.

Zamora, 22 de Diciembre de 1923.

El Agente, Gregorio Manso. P—14

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD DE FERROCARRILES ELECTRICOS

CONVOCATORIA

La Junta general ordinaria de Accionistas de la Sociedad se celebrará en el domicilio social de la misma, Plaza de Cánovas, 4, segundo, de esta Corte, el día 12 del corriente, a las diez y seis media, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2.º Lectura y votación de la Memoria, balance o inventario correspondientes al ejercicio de 1923.

3.º Elección de un Consejero.

Los Accionistas que se propongan concurrir a esta Junta deberán depositar sus acciones en el domicilio social, cualquier día hábil, de diez a trece, desde la publicación de esta convocatoria hasta el día de la Junta.

Madrid, 29 de Abril de 1924.—El Presidente accidental, J. Soto Reguera.

X—1316

SOCIEDAD HISPANO AFRICANA DE CREDITO Y FOMENTO

Situación en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones a emitir.....	3.500.000,00
Acciones ordinarias.....	500.000,00
Caja y Bancos.....	61.263,84
Fianza.....	165,00
Terrenos	12.887,01
Partidas en suspenso.....	2.455,52
Gastos amortizables.....	8.932,71
Pérdidas y Ganancias....	930.511,71
Depósitos de Administradores.....	50.000,00
TOTAL.....	5.067.215,83

PASIVO

Capital.....	5.000.000,00
Acciones preferentes (donativo).....	2.148,55
Administradores por depósitos.....	50.000,00
Pérdidas y Ganancias....	15.067,28
TOTAL.....	5.067.215,83

El Vicepresidente del Consejo, Juan Figuera de Vargas.

X—1344

COMPANIA DE FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCALA Y CARMONA

Resumen del balance general practicado el 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones.....	256.000,00
Amortización de obligaciones.....	1.250.000,00
Caja.....	21.834,27
Línea construída.....	2.785.522,11
Materiales.....	598.398,86
Pérdidas y Ganancias....	38.830,15
Diversas cuentas.....	344.359,23
TOTAL.....	5.294.944,67

PASIVO

Intereses varios.....	1.047.878,32
Efectos a pagar.....	680.924,54
Cuentas acreedoras.....	1.566.144,81
Capital social.....	2.000.000,00
TOTAL.....	5.294.944,67

El Tenedor de libros, Mariano Arias. El Administrador-Delegado, Enrique Marcos. X—1351

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GRANDES ALMACENES VICTORIA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el martes día 20 de Mayo, a las seis de la tarde,

en el domicilio social, calle del Pez, número 14, principal, de esta Corte.

El objeto de la Junta es cumplir el artículo 17 de los Estatutos sociales para la presentación del Balance y cuentas de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán proveerse de la papeleta de asistencia, con arreglo al artículo 14 de los Estatutos sociales, hasta tres días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 23 de Abril de 1924.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Julio Guillén Sáenz. X—1346

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Los Sres. Mario y Díaz, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiestan habérseles extraviado los resguardos de los depósitos en Deuda amortizable al 5 por 100 de pesetas nominales 14.500, 2.500 y 1.000, de su propiedad, que constituyeron en la Caja Sucursal de esta provincia el día 11 de Diciembre de 1923, concepto de provisionales y bajo los números 1.777, 1.778 y 1.779 de entrada, y 3.793, 3.794 y 3.795 de registro, respectivamente, para optar a la subasta del 4.º, 5.º y 6.º lote para el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, que habrá de celebrarse en Madrid el día 15 de dicho mes de Diciembre.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal, Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, pues de lo contrario quedarán nulos los referidos tres resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto los correspondientes duplicados.

Barcelona, 23 de Abril de 1924.—El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberri. X—1341

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 206, fecha 13 de Enero de 1920, justificativa del ingreso de 3.818 pesetas, realizada en la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia, por la Sociedad "Unión Alcohólica Española", con domicilio en la calle del Prado, número 20, en concepto de timbre por comisión de acciones, cuyo pago en metálico fué autorizado por la Dirección general del Timbre, se publica el presente anuncio en cumplimiento a lo

dispuesto por la Real orden de 18 de Mayo de 1865 y a los efectos del expediente de devolución de ingreso instruido por la Delegación de Hacienda de Madrid a instancia de dicha Sociedad.

Madrid, 30 de Abril de 1924.—El Director-Gerente, F. Sánchez y Vidaurreta. X—1350

SOCIEDAD ANONIMA DEL REAL SANATORIO DE GUADARRAMA

Esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Mayo de 1924, a las cinco de la tarde, en el Banco Español del Río de la Plata, de esta Corte, para tratar del convenio con la Junta de acreedores. Si no se reuniera el número de acciones necesario para esta Junta, se celebrará en segunda citación definitiva el día 14 del mismo mes, por tratarse de extrema urgencia.

Madrid, 30 de Abril de 1924.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, R. Linaje. X—1348

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

En uso del derecho que las condiciones de la escritura de creación de los Bonos de Renta 6 por 100, concede a esta Compañía, la amortización de los 3.984 Bonos de Renta que tenía que efectuarse en el corriente año 1924, se ha realizado mediante la adquisición en Bolsa de los títulos correspondientes.

Madrid, 30 de Abril de 1924.—El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola. X—1349

LA UNION CARBONERA (S. A.)

Convoca a los socios de la misma a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Abada, 2, principal, Madrid, el día 4 de Mayo próximo, a las nueve de la mañana, para tratar de la adquisición de carbones vegetales y del contrato de compra de cok a la Sociedad Gas Madrid.

Madrid, 30 de Abril de 1924.—El Presidente, Francisco Garrido. X—1352

SOCIEDAD ANONIMA "HOLLERAS DEL ESIA"

Se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 13 del próximo Mayo, a las doce del día, en el domicilio social.

Bilbao, 28 de Abril de 1924.—El Gerente, Joaquín Adán. X—1337

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del Reglamento de Seguros, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por acuerdo de su Consejo de Administración se ha declarado en liquidación voluntaria, en España, la Sociedad Anónima de Seguros Italiana "La Sicurtá", transportes, Madrid, y se fija el plazo de un mes, a contar de esta fecha, para que se puedan presentar en esta Comisaría general cuantas reclamaciones crean oportunas todos aquellos que se consideren perjudicados, transcurrido el cual, se eliminará la expresada Sociedad del Registro de las inscritas y será inculda en el de las que están en liquidación.

El liquidador designado por la Sociedad es D. Francisco García Baxter, y el domicilio de la oficina liquidadora, calle de Sevilla, números 12 y 14, segundo derecha, en Madrid.

Madrid, 28 de Abril de 1924.—El Jefe encargado del despacho de esta Comisaría, Fernando Soldevilla. X—1339

COMPANIA DE LAS MINAS Y CARRINOS DE HIERRO DE SACARES-ALMERIA Y EXTENSIONES (S. A.)

12, Plaza de la Libertad, Bruselas.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordinaria en el domicilio social, 12, Plaza de la Libertad, en Bruselas, para el martes 20 de Mayo de 1924, a las tres de la tarde.

ORDEN DEL DIA

1.º Memorias del Consejo de Administración y del Colegio de Comisarios.

2.º Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1923.

3.º Finiquito a dar a los Administradores y Comisarios.

4.º Dimisiones y nombramientos de Administradores y Comisarios.

Para asistir a esta reunión se ruega a los Sres. Accionistas que se atengan al artículo 24 de los Estatutos. El depósito de los títulos debe hacerse antes del 15 de Mayo de 1924:

En el domicilio social, 12, Plaza de la Libertad, en Bruselas.

En el despacho del Sr. Favre-Robinet, 39, Avenida de Víctor Hugo, en París.

En el Banco de Ultramar, en Bruselas.

En el Banco Buursmans y Compañía, 2, calle Congreso, en Bruselas.

El Consejo de Administración. X—1338

LA PREVISION POPULAR (S. A.)

SEGUROS DE ENFERMEDADES

Balance general en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	4.825,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	12.325,87
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	5.373,75
Mobiliario.....	260,03
Gastos de constitución.....	111,93
Acciones en depósito.....	1.500,00
<i>Deudores varios:</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	407,50
Recibos vencidos pendientes de cobro.....	15,00
Otros deudores.....	788,95
TOTAL.....	25.608,03

PASIVO	Pesetas.
Capital suscrito.....	20.000,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	1.082,00
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	828,00
Depósitos en garantía.....	1.910,00
Depósitos en garantía.....	1.500,00
<i>Acreedores varios:</i>	
Por primas al cobro.....	407,50
Por recibos al cobro.....	15,00
Beneficio.....	422,50
Beneficio.....	1.775,53
TOTAL.....	25.608,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.....	38.913,70
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	8.512,97
Gastos Igualatorio.....	995,25
Gastos de producción.....	437,15
Comisiones de cobro.....	3.394,00
Contribuciones e impuestos.....	512,34
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1923:	13.851,71
Reservas para riesgos en curso.....	1.082,00
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	828,00
Amortizaciones:	1.910,00
Gastos de constitución.....	37,31
Mobiliario.....	66,47
Saldo acreedor.....	103,78
Saldo acreedor.....	1.775,53
TOTAL.....	56.554,72

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	1.168,00
Reserva para siniestros pendientes de pago.....	847,00
TOTAL.....	2.015,00

Pesetas.

Primas cobradas en el ejercicio.....	50.188,00
Recibos Igualatorio cobrados en el ejercicio.....	2.553,00
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses producidos por los valores depositados en el Banco de España.....	237,75
Beneficios sobre derechos de liquidación de siniestros.....	822,80
Fondos de reserva.....	738,17
TOTAL.....	56.554,72

Barcelona, 13 de Abril de 1924.—El Director-Gerente, Tomás Samora. X—1345

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 31 de Marzo de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
<i>Caja y Banco:</i>	
Caja y Banco de España.....	32.380.604,68
Monedas y billetes extranjeros.....	157.149,29
Bancos y Banqueros.....	39.544.403,79
Cartera:	76
Efectos de comercio hasta noventa días.....	121.741.565,18
Títulos: Fondos públicos.....	50.082.743,31
Otros valores.....	47.929.995,23
Créditos:	219.751.293,72
Deudores con garantía prencaria.....	8.481.453,51
Idem varios a la vista.....	12.524.093,82
Idem a plazo.....	4.273.561,47
Idem en moneda extranjera.....	11.401.351,49
Inmuebles.....	36.660.460,29
Mobiliario e instalación.....	12.249.546,48
Acciones en Cartera.....	3.785.865,30
Dobles.....	19.571.500,00
Cuentas de orden.....	8.630.120,50
Cuentas diversas.....	708.493,15
Cuentas de Sucursales.....	39.762.663,69
Cuentas de Sucursales.....	79.105.610,27
Valores nominales.....	503.630.741,16
Valores nominales.....	625.989.610,68

PASIVO

Capital.....	50.000.000,00
Fondos de reserva.....	17.299.657,44
<i>Acreedores:</i>	
Acreedores a la vista.....	198.735.459,47
Idem hasta el plazo de un mes.....	21.950.807,65
Idem a mayores plazos.....	25.985.805,18
Idem en moneda extranjera.....	11.852.366,01
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	359.434.438,31
Cuentas de orden.....	1.180.325,52
Cuentas diversas.....	708.493,15
Cuentas de Sucursales.....	100.743.005,68
Cuentas de Sucursales.....	75.164.821,06
Valores nominales.....	503.630.741,16
Valores nominales.....	625.989.610,68

Conforma: El Interventor, Enrique M. García.—Visto bueno: El Subdirector, Fernando Beloso.

X—1353

BANCO GIJONES DE CREDITO

Situación en 31 de Diciembre de 1923.

Ajustada al modelo de balance aprobado por Real orden de 21 de Septiembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
<i>Caja y Bancos:</i>	
Caja y Banco de España.....	1.639.878,79
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo).....	10.457,72
Bancos y Banqueros.....	1.848.057,95
	3.498.394,46
<i>Cartera:</i>	
Efectos de comercio hasta no- venta días.....	4.149.454,84
Idem de id. a mayor plazo.....	228.700,00
Títulos: Fondos públicos.....	3.315.149,53
— Otros valores.....	473.444,25
	8.166.748,62
<i>Créditos:</i>	
Deudores con garantía pren- daria.....	1.386.092,88
Idem varios a la vista.....	746.855,62
Idem a plazo.....	2.122.720,57
Idem en moneda extranjera (va- lor efectivo).....	715.911,83
	4.971.580,90
Inmuebles.....	650.000,00
Mobiliario e instalación.....	188.371,04
Accionistas.....	7.110.250,00
Acciones en Cartera.....	1.842.500,00
Gastos de constitución.....	110.838,31
Cuentas diversas.....	2.185.013,53
Cuentas de orden.....	717.670,28

	Pesetas.
Depósitos.....	11.545.863,25
Valores en poder de corresponsales.....	2.575.418,33
	14.121.281,58
TOTAL.....	43.562.648,72

PASIVO	
Capital.....	12.000.000,00
Fondo de reserva.....	120.000,00
<i>Acreedores a la vista:</i>	
Cuentas corrientes.....	7.513.409,75
Caja de Ahorros.....	680.798,82
<i>Acreedores hasta el plazo de un mes:</i>	
Cuentas corrientes.....	1.650.028,22
Consignaciones.....	448.478,24
<i>Acreedores a mayores plazos:</i>	
Cuentas corrientes.....	1.615.735,25
Consignaciones.....	946.016,77
Acreedores en moneda extran- jera (valor efectivo).....	449.835,37
	13.304.302,42
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	112.259,91
Aceptaciones.....	31.385,40
Bancos y Banqueros.....	1.093.387,39
Cuentas diversas.....	1.749.212,68
Cuentas de orden.....	717.670,28
Beneficios.....	313.149,06
Depositantes.....	11.545.863,25
Acreedores por valores en poder de corres- ponsales.....	2.575.418,33
	43.562.648,72
TOTAL.....	43.562.648,72

Visto bueno: El Presidente, J. A. Calcoya. X-1340